Suscrición.

En la capital. . . 4'50 ptas. trim.
Id. de fuera de la capital. . . . 5 id. id.
Ultramar en oro. 18 id. semtr.
Id. por un año, en oro. . . . 25 id.
Extranjero, trimestre. . . . 7'50 ptas.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON.—Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.621

SABADO 20 OCTUBRE DE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 17.—No contiene disposición alguna de interés general.

El muerto resucitado.

Con este título es conocida la causa que se está viendo en estos momentos en la Audiencia de lo criminal de Plasencia, cuyos detalles y antecedentes son verdaderamente curiosos y la dan celebridad.

Creemos nos agradecerán nuestros lectores les demos á conocer con alguna extensión los pormenores de tan complicado proceso, los cuales los tomamos de *El País*, por ser el colega madrileño que con más extensión los comunica. Hélos aquí:

Antecedentes.

I

Los procesos por usurpación de estado civil son siempre interesantes; pero este en que vamos á ocuparnos se distingue fundamentalmente de cuantos hasta ahora han excitado la pública atención en España y en el extranjero.

Fontanellas en Barcelona, Tihborne en Londres, se presentaron un dia á reclamar con su estado civil pingües herencias; D. Eustaquio Campo Barrado ó D. Eugenio Santa Olalla, ó como quiera que se llame el procesado de Plasencia, no reclama nada, ni siquiera un nombre. Probado que no le corresponde el del demente burgalés con el cual salió del manicomio de San Baudilio, no afirma tampoco llamarse como el pobre abogado extremeño muerto legalmente en aquel manicomio. Y si por lo primero el fiscal creyendo probada la usurpación de estado civil del carpintero Santa Olalla le pide once años de presidio, en cuanto á lo segundo el fiscal, calificando el hecho de tentativa de usurpación del estado civil del abogado Campo, le pide tímidamente cuatro años de prisión correccional.

¿Quién es entonces, en opinión del fiscal, el procesado? No se sabe.

Los tribunales podrán condenarle á presidio, pero antes tendrán que darle un nombre.

* * *

Si se hace la misma pregunta á los habitantes todos de Plasencia, contestarán sin vacilar:

—El procesado es D. Eustaquio Campo Barrado.

Ocurre enseguida decir:

—Preguntádselo á él.

Y él no contesta. Como tantos infelices que han estado recluidos en un manicomio, ha perdido la memoria de los tiempos pasados. Un corresponsal de *El País* se lo ha preguntado con insistencia. El procesado no sabe nada.

Pero hablan por él los antiguos amigos que en Plasencia dejara el abogado loco, y señales indelebles de su cuerpo que corresponden á otras en aquél observadas.

Hablan por él parientes suyos en posesión de parte de su herencia y que tendrán que devolvérsela en caso de que sea el D. Eustaquio, como ellos afirman.

Hablan por él detalles lamentables de su historia. Plasencia sublevada al grito de «¡Viva D. Eustaquio!» «*¡Que le devuelvan lo que es suyo!*» Mil indicios que, quizá en el próximo juicio oral tendrán una brillante confirmación...

El País, que quiere corresponder á la confianza en él depositada por buena parte de la pública opinión, se propone dar detalles del juicio recogidos por el redactor que al efecto ha ido á Plasencia; pero antes hemos creido conveniente hacer una sucinta exposición de los hechos.

Para ella nos serviremos de los datos que se nos han porporcionado en cartas de corresponsales, y verbalmente por comisiones venidas á Madrid. También nos valdremos de los expuestos por *El Noticiero*, de Plasencia, excelente semanario creado al calor de la agitación allí promovida por el proceso, y de los bien escritos artículos que ha publicado otro periódico de la misma ciudad, *El Cantón Extremeño*. Tampoco dejaremos en olvido las cartas y folletos que ha publicado D. Felipe Diaz de la Cruz, viudo de la madrastra del pobre abogado loco, actual poseedor de la mayor parte de la fortuna de éste, y autor de la denuncia que ha motivado el actual proceso.

El primer matrimonio.

D. Rafael Eusebio Garcia Campo y Ayala, persona de gran posición social y muy estimado en Plasencia, contrajo matrimonio hace más de cuarenta años con Doña María Clotilde *Barrado*, esposa modelo, muy hermosa mujer y de sólida educación.

De su unión nació un niño, al que pusieron los nombres de *Eustaquio* Eduardo.

¿Fué feliz el matrimonio? Así se creyó generalmente, pero aquella paz no tardó en ser destruida: el domingo de Ramos del año 1857 fué la señora acompañada de una doncella al puente de San Lázaro...por la noche ésta volvió sola, contando que su señora le habia ordenado que fuera á un encargo y cuando volvió no la encontró: recorriéronse las orillas del Tajo por el atribulado esposo y las autoridades y vecinos, y no se halló más rastro que una zapatilla... Se creyó bastante comprobado el suicidio; se habló de la impresión que en el ánimo de la pobre señora habia causado mirarse al espejo después de haber tenido viruelas, se recordaron actos y frases que ya entonces se podian interpretar como síntomas de su mal estado mental... y nadie se volvió á acordar del asunto.

Entre tanto el infeliz niño Eustaquio, vivamente impresionado con la dramática desesperación de su madre, crecia cuidado por su padre y por los criados, llevando quizá en su organismo la enfermedad heredada que á su madre condujera á la muerte.

El segundo matrimonio.

Por aquel entonces llegó á Plasencia un licenciado de la guardia civil, Manuel Prieto, que alquiló una finca del rico viudo Sr. Campo y en ella estableció una posada. El Prieto tenia una sobrina de quince años llamada Francisca, hermosisima jóven que no tardó en inspirar una violenta pasión al recien viudo.

Aquella pasión no pudo ser satisfecha, á lo menos legalmente. Diez años duró el expediente de viudez del D. Rafael, y terminado que fué, entonces y sólo entonces, se verificó la boda de la sobrina del posadero con el riquisimo propietario de Plasencia.

¿Y el hijo?

La locura.—Otro muerto.

¿Qué pasó en el cerebro de aquel niño durante aquellos diez años?

¿Qué pasó en el alma enferma de aquel jóven, viendo ocupar el puesto de su madre á una mujer jóven de extracción humilde, que entraba á reinar en su casa, como ya dominaba en el corazón del viejo dueño de ella?

Sus viajes y estancia en Madrid, donde con aprovechamiento acabó la carrera de abogado, no tranquilizaron su conturbado espíritu.

Un dia, aquí, en Madrid, hace de esto más de veinte años, con harta sorpresa de la nutrida concurrencia del paseo de la Castellana, y sin que nadie pudiese impedirlo, notóse que un elegante jóven, estacionado en la Cibeles, salia al paso de los trasuentes, y con el sombrero de copa por vaso, ofrecia, con las mejores maneras del mundo, agua á diestro y siniestro. Desde aquel dia dió comienzo la etapa del desequilibrio cerebral de D. Eustaquio Campo Barrado.

La locura se acentúa más y más, y el loco pasa á la categoría de fiera; ya no tenia otra preocupación que la de dar muerte á su padre. Deciden que salga de la córte y llevarle á Plasencia, para cuidarle más de cerca y ver si el suelo natal, con sus tibias brisas y sus recuerdos, atenúa el vuelo creciente de la enfermedad; mas no se consigue nada. Llega á Plasencia, burla á los que le vigilaban, se encierra en el jardin de su casa y forma una gran hoguera, á la que se arroja en busca de la muerte. La crísis por que atravesó traspasa los límites del dolor. Lleno de quemaduras, frenético, sólo ansiaba la destrucción.

Con harta amargura de su padre y de su familia, la ciencia resuelve que es preciso encerrarle en un manicomio, y el de San Baudilio de Llobregat fué el elegido.

Pasaron los años, y no adelantaba nada su curación.

Con todo esto su desgraciado padre enfermó gravemente, y murió dejando un capital de 587.551 pesetas, una fortuna.

Más adelante veremos como este capital se repartió, y la continuación de esta tristísima historia.

II

El testamento.

Dijimos en el anterior capítulo que el capital del Sr. Campo Ayala al morir se hacia ascender á la cantidad de 587.551 pesetas en bienes, muebles é inmuebles, que repartió, dejando además de los gananciales el quinto á su segunda esposa doña Francisca Belloso, y el usufructo de la herencia total, hasta tanto que su hijo D. Eustaquio se encontrara en condiciones de poseerla. *En caso de fallecimiento de este último*, continuaría usufructuándolos de por vida doña Francisca, pasando luego, de nueve partes en que dividió su herencia, cuatro, á cuatro hermanos de su esposa D.ª Francisca una á doña Presentación Prieto y su hermano, que falleció antes, hijos del D. Manuel Prieto, el posadero, cuatro restantes entre sus parientes D. José, D. Autonio, doña Teresa y doña Julia Ayala.

Instituyó tutor y curador de su hijo Don Eustaquio, para la administración del capital heredado de su madre doña María, á los Sres. D. Ramón Rodriguez Leal, D. Doroteo Izquierdo y Nieto, D. Siro y D. Manuel Garrido, y á D. Manuel Prieto, y habiendo renunciado los cuatro primeros, quedó de tutor y curador el Sr. Prieto, con la fianza que le proporcionó su sobrina la doña Francisca.

Como se vé, el testamento favorecía grandemente á la familia de la segunda esposa del testador, la madrasta del loco.

De cómo vieron esto los Ayala, parientes del testador, dará idea, la petición que hicieron de que se abriera una información judicial para que D. Eustaquio saliera del manicomio de San Baudilio, y con las precauciones consiguientes, se le condujera al seno de su familia.

El pleito—Tercer matrimonio.

El Abogado defensor de los Ayalas se vió apoyado en su pretensión por el fiscal.

La viuda decidida á defenderse, concedió su mano al abogado placentino D. Felipe Diaz de la Cruz, interesantísima figura de este proceso, por su denuncia iniciado.

Esposo D. Felipe de la doña Francisca, siguió el pleito encarnizado.

D. Felipe Diaz entonces pronunció la célebre frase que hoy debe lamentar de todas veras haber pronunciado:

—*El hijastro de mi esposa no ha venido ni vendrá á Plascencia.*

El Juzgado, contra la opinión general, se falló en favor de D. Felipe y su nueva esposa. En ausencia del juez de primera instancia, recayó el Juzgado en D. José Vera Lópe, que desempeñaba el municipal, dictando sentencia por la cual no habia lugar á que el demente D. Eustaquio viniese al seno de su familia, y se falló el pleito en favor del señor Diaz de la Cruz, quedando, por lo tanto, el loco en San Baudilio.

En San Baudilio.—Dos muertos.

Pocos años después hacia una visita al manicomio catalan famoso, el D. Felipe. ¿Para qué? No será insensato suponer que para ver de cerca al hijo del rico don Rafael, á aquel hijastro de su muger, cuya curación haria cesar el usufructo que ésta disfrutaba de la herencia.

¿Qué pasó en San Baudilio? Cuéntase que visitando el establecimiento, le dijo el entonces director Pujadas:

—No va V. á conocer á D. Eustaquio. ¡Está muy desfigurado!...

El Sr. Diaz de la Cruz dicen que replicó:

—Le reconoceré tan pronto como le vea.

Y en efecto, al pasar una galeria se fijó en un cuarto donde habia tres ó cuatro dementes, y el Sr. Diaz de la Cruz dijo señalando á uno:

—Ese, ese que tiene el traje claro y el sombrero de paja con alas anchas, ese es.

Convino el célebre doctor, célebre no por su ciencia, que era muy escasa, sino por los secretos de familia que guardaba, lo mal organizado que tenia el establecimiento, y el mucho dinero que con él hizo y que pródigamente gastaba.

La visita de D. Felipe al manicomio fué el año 18/8. Cuatro años despues recibió D. Felipe Diaz de la Cruz un telégrama del doctor Pujadas, en que se le participaba la muerte de D. Enstaquio Campo Barrado.

No fué él á San Baudilio, ni su esposa la madrastra del muerto. El que salió inmediatamente para Cataluña, fué el tio de la doña Francisca, el ex-guardia civil, el exposadero, hoy rico tutor del difunto, don Manuel Prieto, el cual ni siquiera tuvo el triste consuelo de ver el cadáver del hijastro de su sobrina, pues cuando llegó ya le habian enterrado. Vió el nicho donde descansaban los restos del demente, oró, mandó colocar la lápida, y con la certificación en la que constaba que D. Eustaquio Campo Barrado habia fallecido de una fiebre maligna, volvióse á Plasencia hondamente impresionado el buen ex-guardia civil.

A nadie se le ocurrió llevar el cadáver á Plasencia. Aquella señora millonaria y su esposo el abogado placentino, ni siquiera atinaron con reunir los restos del hijo con los del padre, ya que los de la madre sabe Dios donde fueron á parar.

Pero á los cuatro años murió D.ª Francisca, repartiéndose la herencia de su marido (por muerte del hijo) entre los Prietos y los Ayalas.

Y nadie se volvió á acordar del asunto.

III

Un nuevo personaje.

En estas causas de usurpación de estado civil juega principalísimo papel la mujer. En la de Fontanellas, la supuesta hermana del reaparecido describe la fama de éste en un baile dado en la misma casa de los marqueses de Fontanella á quienes con su aparición aquél venia á desposeer.

(Se Continuará).

DESDE BARCELONA.

18 Octubre de 1888.

La Prensa en la Exposición, es el título bajo el cual verá la luz un número de un periódico dedicado á conmemorar nuestro primer Certámen; en él han de colaborar los escritores más notables que han visitado la Exposición y

por si esto fuera poco, es muy posible que se unan á éstas firmas la de S. M. el Rey de Portugal y la de S. M. la Reina Regente. Será un verdadero acontecimiento en el mundo literario y vendrá á ser el libro de oro que encierre en sus columnas los nombres más ilustres de la civilización. Se ha nombrado para su formación una junta compuesta de los Directores de los periódicos locales bajo la presidencia del señor Valero de Tornos, y esta Comisión trabaja sin tregua ni descanso al objeto de que este número monumental sea lo más perfecto y magnífico posible.

De diversiones *gratuitas*, como decía cierto amigo mio, continuamos cada vez mejor; siguen las iluminaciones en las ramblas y en las calles más importantes; se llevó á efecto la cabalgata en honor de Colón, si bien es cierto que lo desapacible de la temperatura y la oscuridad de la noche amenguaron considerablemente el esplendor de la fiesta.

En la vertiginosa rapidéz con que en los dias presentes se suceden en esta población acontecimientos de interés, ni es fácil apercibirse de todos, ni dar exacta idea de los más notables; pero la sesión del Congreso económico celebrada ayer bajo la presidencia de D. Federico Nicolau, ha revestido tan excepcional importancia que estimo de interés verdadero, dar á conocer su síntesis á los lectores.

Era el tema designado, la determinación de lo que conviene hacer para dotar á España de los canales y rios que universalmente se conoce que nos faltan y que son elemento indispensable para el desarrollo de la agricultura, y de otras fuentes de riqueza, en términos de que sea dable competir con ventaja en la lucha económica de las naciones.

Los ponentes señores Llauradó, Lozano y Moragas, opinaron en sus conclusiones que basta que el Estado deje expeditas las iniciativas individuales, removiendo las trabas que se oponen á su acción, y no interviniendo sino con la alta inspección que le corresponde en la concesión de las aguas, reconociendo, sin embargo, que por las circunstancias topográficas de España y las especiales de sus rios, casi siempre torrenciales, no pueden, en general, ser económicamente utilizables como vías de trasporte y ofrecen sérios obstáculos el aprovechamiento de las aguas. En oposición á estas conclusiones otros señores, entre ellos D. Fernando Puig y Tort y Martorell, tachándolos de individualistas, sostuvieron la necesidad de la protección del Estado para los canales y riegos, como para todos los grandes fines nacionales; y que esta protección debía extenderse en la materia hasta la construcción por el Estado los canales y obras para riegos, puesto que en España no producen estas obras el interés ordinario del capital; estimando el señor Puig que el Estado podía tambien administrarlas con éxito, como lo demuestran el canal imperial de Aragón y el de la derecha del Llobregat, y creyendo el señor Tort que la administración debía confiarse á sindicatos de riego. Por último el señor Marqués de Zafra manifestó que no pudiendo en el buen tiempo que el reglamento concede decirse ni aun lo que conceptuaba preciso respecto del tema objeto de la discusión, se limitaba á sentar ante todo; que en cuanto á protección y libre-cambio estimaba que este era el ideal realizable cuando existan condiciones de lucha; que se llegaba á ellos por el desarrollo de los elementos de producción como los canales y riegos; y mientras se obstruía era indispensable una protección oportunista según las circunstancias de cosas y tiempos: que juzgaba tan peligrosos el individualismo como el socialismo, no pudiendo dar buenas y prácticas soluciones á los problemas económicos otro criterio que el de la armonía entre los derechos privados, el interés general y el de la pátria, con lo cual todos los derechos y todos los intereses resultan igual y justamentados; que para apreciar bien la inmensa deficiencia de nuestros canales y riegos, basta ver en las respectivas estadísticas que en proporción con nuestro territorio tenemos ménos de la vigésima parte de los canales y riegos con que cuentan la mayor parte de las naciones europeas; que es manifiesto y se ha reconocido por todos, que la mayor parte de las obras hidráulicas en España son ruinosas para el interés particular si no son fuertemente auxiliadas y no se las dá seguridad de aprovechamiento; pues la experiencia demuestra que empresas que han llegado á concluir obras tales, se han arruinado despues y han demorado el riego de las superficies regables; que aquellas obras que conceptúe solo por él realizables debe escitarse la iniciativa particular, por todos los medios concebibles, para que invierta sus capitales el Estado en esta clase de obras; que conviene aumentar la partida destinada á ellos en el presupuesto nacional porque guarde proporción con lo destinado á ferro-carriles; pero como ni aún así bastaría para otorgar las subvenciones precisas para que se llegue al establecimiento de los riegos necesarios y por la relativa despoblación de nuestro territorio,no tiene la hacienda española los ingresos de las naciones muy pobladas, ni puede destinar á obras las sumas que aquellas han destinado y destinan. Concluyó diciendo que se imponía la concesión á las empresas de riegos de los auxilios aplicables á las obras públicas enumerados en la conferencia que en Mayo último dió en el Ateneo de Madrid (los cuales no concreto por no caber en esta carta) pero que pueden traducirse en sumas muy superiores á las subvenciones que otorgan los Estados. Excusado es decir que hubo nutridos aplausos para el señor Marqués de Zafra y varios de los oradores.

El Hotel Internacional continúa siendo el centro del buen tono; en su patio de honor se reunen las familias mas encopetadas, los artistas más conocidos y los políticos de primera fila. Barcelona ha hecho una gran adquisición con este régio edificio, que vendrá á llenar un vacío, puesto que en el podrán alojarse, después de la clausura de la Exposición, algunas dependencias del Estado que en la actualidad pagan subidos arrendamientos por los edificios que ocupan; y digo esto, porque en vista de las razones que existen para conservarlo, la primitiva idea de demolerlo está desechada.

El frio comienza á visitarnos, pero un frio de Barcelona y de Exposición que es como si dijéramos un frio envuelto en un gabán de pieles.—Yo me he preparado yá: he encargado un magnífico vestuario, pero no crean nuestros lectores que me ha caído la lotería, soy de opinión que el que la hace que la pague, y como el sastre me hace las prendas que se las pague él.

Nada más por hoy, y soy de V. afectísimo S. S. q. s. m. b.

El Corresponsal.

DESDE PARIS.

17 de Octubre de 1888.

El problema.—El problema de la revisión ha sido presentado netamente á la Cámaras por el gobierno. Esto solo significa ya para el país un acto de verdadera lealtad. Mr. Floquet, á su llegada al poder, dijo que la revision constitucional era la primera de las reformas contenidas en el programa del gabinete; pero que entendia no deber proponerla hasta que la hora oportuna hubiese llegado. El gobierno ha tenido tiempo para pulsar la opinion del país durante el interregno parlamentario; ha visto que la cuestion revisional estaba en todos los deseos, y obrando con entera lealtad, ha entendido que habia llegado al fin, la hora de provocarla y resolverla presentando el correspondiente proyecto á la Cámara.

No hablaremos de ese proyecto, que indudablemente no es una obra acabada y que con seguridad dejará de llenar los deseos de muchos radicales y veamos, si la significación política que el acto del gobierno ha tenido y cuales han sido sus inmediatas consecuencias.

La sesión de ayer ha venido á demostrar que el partido,cuya jefatura ejerce Mr. Ferry está de tal manera quebrantado,que apenas si queda de él una fracción suficiente para presentar en ningun caso la más insignificante batalla.

Despues que Mr. Floquet hubo terminado la lectura del proyecto de revisión, un miembro importante del partido republicano moderado, Mr. Ribot, subió á la tribuna para decir en su propio nombre y en el de sus amigos, que la revisión le parecia «un peligro» que el gobierno cometia un acto de «imprudencia» al proponerla, y que contra ella estaba el sentimiento casi unánime de los republicanos de Francia. A lo que contestóle con entereza el presidente del consejo de ministros: «Si juzgais que el gobierno, al proponer la revisión ha cometido un acto de imprudencia y ha desafiado el sentimiento de la inmensa mayoría del partido republicano, nosotros,estamos aquí de más. Que se nos derribe, pues, inmediatamente.

Tan solo siete diputados republicanos quisieron asociarse á la protesta de Mr. Ribot. En cuanto á los demás adversarios de la revisión, Mr. Ferry á la cabeza de ellos, ni siquiera tuvieron el valor de manifestar su opinión en este importante litigio. Absteniéndose,pues, no hicieron otra cosa, en nuestro concepto, que declararse en derrota y confesar implícitamente su impotencia. La política revisionista del gabinete quedó por último aprobada por 307 votos, todos republicanos. La Derecha monárquica y la docena escasa de diputados boulangistas que se sientan en la Cámara, votaron, como es natural, contra el gobierno.

Mr. Floquet y sus compañeros de gabinete pueden felicitarse por la victoria que acaban de obtener apenas reunidas de nuevo las Cámaras, y cuando todos los pesimistas estaban anunciando la muerte del ministerio para un brevísimo plazo.

Guillermo II en Italia.—Hoy debe haber tenido lugar en la magnífica bahía de Nápoles la anunciada revista naval en honor al soberano de Alemania.

La recepción que ha hecho Nápoles al emperador alemán,ha sido espléndida; pero, lo mismo que en Roma, tambien las calles se han visto invadidas por gran número de papelitos llevando inscripciones anti-germánicas, lo cual ha dado no poco que hacer á la policía, que ha podido detener á un redactor del periódico *Il Mensagero*, acusado de haber querido organizar una manifestación anti-germánica.

En el Vaticano.—El conde Herbert de Bismarck estuvo anteayer en el Vaticano con objeto de hacer una visita al Sumo Pontífice y poner en manos de León XIII los presentes del emperador Guillermo.

El Papa hizo guardar durante largo rato antesala al conde de Bismarck y, al recibirle, parece que le significó su profundo descontento por la actitud tomada por el Soberano alemán durante y después de su visita. El Papa mostróse particularmente ofendido ante el hecho de la publicación del acto realizado por el emperador Guillermo cerca del Vaticano, en el periódico oficial de Italia, lo cual parece significar que el gobierno italiano habia querido relegar al jefe espiritual de la Iglesia al rango de un simple Prelado, sujeto á la jurisdicción civil del rey Humberto. El conde de Bismarck se esforzó, parece, inútilmente por dar toda clase de explicaciones al Papa.

Cada dia va siendo más violenta la tensión que ya existia entre el Vaticano y el Quirinal. La crisis toma poco á poco un carácter especialmente agudo, y como ayer insinuábamos, no se tardará mucho tiempo en ver traducido en hechos tangibles y concretos, el disgusto personal que ha experimentado el Papa desde que abrió las puertas del Vaticano para recibir la visita del César de Alemania.—*S.*

Noticias locales y generales.

Circulan por Figueras, y algunas ya por esta capital, monedas de plata de cinco y de dos pesetas cincuenta céntimos falsas.

¿Qué hacen los Ajentes de la Autoridad que no se ocupan en descubrir á esas buenas almas que se proponen hacer el agosto á costa de incautos?

—Se nos advierte, y lo consignamos con gusto, que en las obras del Cementerio de Serra, además de los gastos satisfechos por el señor Marqués de Robert, segun dijimos hace unos dias con referencia á nuestro Corresponsal, han contribuido tambien con trabajos y caballerías algunos propietarios y bastantes colonos, deseosos de que aquel pueblo tuviera una mejora de tantísima importancia.

—Se ocupa la prensa de Figueras del proceder anómalo del Alcalde de Ordis para con una *Sociedad de Recreo* que allí existe, y á la cual parece se ha propuesto matar.

No pudiéndolo conseguir, se dice que ha acudido al señor Gobernador Civil pidiéndole la disuelva, á lo cual *La Concentración* dice, que no sabe lo que hará el señor Zancada, «pero cree, dada su ilustración é imparcialidad, no fundará su resolución en los mezquinos móviles de la denuncia» y lo mismo creemos nosotros.

Vamos, por lo visto, ahora la moda es pegar á la prensa y disolver sociedades completamente ajenas á la política. Puro liberalismo porque, eso sí, los Caciques son *mú* liberales.

—*Juanita* fué la obra que antes de anoche se puso en escena en este Teatro, y en verdad que la pobre quedó de tal modo, que si la hubiera visto el padre que la enjendró, de seguro la desconoce y comete un articidio. Excepción de la Quintana y de Prats, los demás, inclusos coros y orquesta, pasearon por los cerros de Úbeda toda la noche.

¡Pobre *Juanita*, tan conocida y tan desgraciada!

—Ayer recibimos la carta de París que debimos haber publicado siete dias hace.

Eso sí; ha venido más contenta de los empleados de la Ambulancia, que comadre en dia de bautizo. Como que la han respetado hasta el punto de no querer ni siquiera sellarla. Está enamorada de tantas atenciones.

—Para facilitar la asistencia á las férias y fiestas que, con motivo de la festividad de San Narciso, celebrará esta ciudad en los dias 29 del corriente al 6 de Noviembre próximo, la Compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia ha resuelto verificar un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta de 2.ª y 3.ª clase á precios reducidos, desde varias de sus estaciones á la de la citada capital y regreso.

—Dentro de pocos dias, remitirá la

Direccion general de Obras públicas á los gobernadores civiles de provincias, ingenieros jefes de Direcciones é inspectores generales de ferro-carriles, una circular referente á las faltas que se observen en el servicio y la manera de prevenirlas y de corregirlas.

—El doctor Tanner vuelve á entrar en campaña.

Ha declarado, que despues de haber estudiado la invernación de los animales en estado de sopor, en el cual pasan el invierno en ciertas comarcas sin moverse ni comer, cree que el hombre puede hacer lo mismo y, al efecto, se propone hacer la prueba encerrándose en un ataud, sin aire y permaneciendo enterrado durante el tiempo que él fije.

—La sociedad *Olimpo* está terminando el arreglo de un elegante Teatro, instalado en el espacioso salón que, desde primero del actual, ha pasado á ser propiedad de la misma.

Varios aficionados representarán en él comedias de costumbres y zarzuelitas en un acto, para las que, se nos dice, han ofrecido su cooperación, varias señoritas de esta ciudad.

Las decoraciones, algunas de bastante efecto, han sido pintadas por los jóvenes D. José Lloret y D. Narciso Nató.

Algunos literatos de esta ciudad, piensan escribir apropósitos para representarlos en aquel coliseo.

La dirección, correrá á cargo de personas competentes.

Aplaudimos el proyecto por responder en un todo á la frase «instruir deleitando,» cosa que tanta falta hace en la culta Gerona, pues segun se nos asegura, ha vuelto abrir sus puertas el centro de *moralidad* llamado *Café Español* en el que actuarán en breve *divettes* que, al igual que en el pasado invierno, cantarán el *flamenco francés* por todo lo alto y bajo, es decir, á gusto del consumidor.

—Ha sido nombrado Gobernador Militar de esta plaza D. Joaquin Rodriguez Rivera, que en la actualidad prestaba sus servicios en Madrid. D. Juan Ahumada ha sido trasladado á Barcelona.

—Ha tomado posesión D. Felipe Peña del destino de vista 5.° de la Aduana de Port-bou.

—Ha sido declarado cesante D. Francisco Moy Corominas, del destino de Depositario-pagador de Hacienda, habiendo sido nombrado en su lugar D. Juan Bautista Palacios.

—Al preguntarle al señor Sagasta su médico de cabecera, qué síntomas advertía en su dolencia, contestó sonriendo: *Una reformitis contraida por los disgustos y sinsabores*. Esta frase ha sido muy celebrada.

—Tenemos entendido, que el Arquitecto Municipal se ocupa en el proyecto de reforma del alumbrado de nuestro Teatro Principal, en virtud del cual, el actual por gas será sustituido por el eléctrico.

Suponemos que el Ayuntamiento estará en paz con la Empresa del gas.

—Nuestro distinguido amigo el pundonoroso general D. Francisco Girón y Antón, Marqués de Ahumada, ha sido nombrado recientemente jefe de una brigada de caballeria con residencia en Barcelona.

El señor Ahumada que, como ya dijimos, se encuentra en Paris, regresará en breve á Barcelona despues de haber contraído matrimonio en la capital de Francia con una ilustrada y hermosa dama extranjera.

—Con objeto de asistir á las fiestas religiosas que en Barcelona se celebran, anteayer salió para aquella capital nuestro venerable y sábio pastor.

—Antes de ayer llegó á Barcelona S. A. la Infanta D.ª Isabel, á quien esperaban en la Estación todas las Autoridades, personas importantes y comisiones de los Centros oficiales. Al descender, el Alcalde le entregó un precioso ramo de flores. Se hospeda en la casa-palacio del Marqués de Comillas.

Las fiestas que en su obsequio se han hecho y se harán, son: ayer noche la segunda cabalgata histórica en honor de Colon; hoy función de gala en el Liceo; el lúnes, concierto extraordinario en el gran salón del Palacio de Bellas artes; el mártes, fiesta marítima en el puerto, y el miércoles, sesión literaria en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, destinada á la colocación de los retratos de San Raimundo de Peñafort y don Manuel Milá y Fontanals.

—Ayer se encontraba fuera de Gerona el señor Gobernador civil. Oimos decir habia marchado á Barcelona.

—Desde Torroella de Montgrí en donde se encontraba con su familia pasando el verano, se debe trasladar hoy á su casa de Barcelona, nuestro particular y distinguido amigo el Marqués de Robert á quien deseamos un feliz regreso.

—A juzgar por la bonanza de la temperatura, hemos retrocedido durante el dia á la primavera, no sintiéndose por la mañanas el fresco ambiente rayano en frio que tantos constipados ha producido.

Comunicado.

Sr. Director de La Lucha.

Gerona 19 Octubre de 1888.

Mi respetable amigo y compañero: Habiéndosenos presentado una infinidad de obstáculos en la marcha administrativa del periódico *El Zorrillista*, del que soy Director, hemos acordado la suspensión del mismo hasta que hayamos orillado todas las dificultades.

Para satisfacción de los suscritores espero se servirá V. publicar ésta, dándole las gracias su affecmo. amigo y compañero.—*Gerónimo Oliveras y Codolá.*

Boletin Religioso.

Santo de hoy.
San Juan Cancio cf.
Cuarenta horas.
Están en la iglesia de la Catedral.

Teatro Principal.

Función para hoy 20 del corriente.
La divertida alcaldada cómico-lírica
TOROS DE PUNTAS.
Estreno de
NIÑA PANCHA
y la graciosísima
GRAN-VIA.
A las 8 y media.

TELÉGRAMAS

Madrid 18.—En el Consejo presidido por la Regente, explicando el señor Moret el discurso del señor Cánovas en Barcelona, nególe la importancia que le atribuyen. Dijo que el gobierno cuenta siempre con el concurso del partido conservador é hizo indicaciones de que el pais no quiere en cambio político.

Los señores Albareda y Venancio Gonzalez han conferenciado con la mayoria de los ministros, gestionando una fórmula de conciliación.

Tambien han conferenciado sobre el mismo asunto Martinez Campos con Sagasta y Canalejas con Alonso Martinez.

Hasta ahora no se ha obtenido resultado favorable.

Los elementos de la derecha mantienen el procedimiento parlamentario, exigiendo que se adjudique la cartera de Guerra al general Jovellar para que éste presente nuevos proyectos de reformas militares y los demócratas transigen en cuanto al procedimiento; pero se oponen á la candidatura Jovellar y mantienen los proyectos de Cassola.

La tardanza en llegar á una avenencia créese que significa un retroceso en las negociaciones.

Lérida 18.—El chalet donde se hospedará el señor Cánovas del Castillo es preciosísimo. Las habitaciones están suntuosamente decoradas, especialmente la destinada á la señora de Cánovas, cuya cama es riquísima y los muebles de gran valor. A la llegada del señor Cánovas se celebrará un banquete familiar, en el cual se prescindirá de brindis. Una música se hallará en la estación junto con las comisiones de correligionarios.

Mañana, á las nueve de la mañana, el señor Cánovas visitará el castillo, lo cual ha solicitado reiteradamente. Despues irá al instituto provincial, en cuyo claustro celebrará sesión la Sociedad Económica de Amigos del País en honor del señor Cánovas, en la cual se cree que este pronunciará un discurso.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

mente, y aun cuando no preceda pedido, les serán entregados todos los expedientes de alta y baja, alteración de clases, asimilación, defraudación ó fallidos de la industria fabril ó manufacturera que se hayan tramitado provisionalmente por los Inspectores de partido con anterioridad á su llegada á la Administración, á fin de que sean informados por dichos Ingenieros y adquieran carácter definitivo.

Art. 53. La forma en que debe hacerse la comprobación por los Ingenieros industriales é instruirse los expedientes de defraudación á que aquélla dé lugar, se sujetará, salvo imprevistas ó excepcionales circunstancias, á lo dispuesto en la seccion 1.ª de este capítulo.

Art. 54. Para evitar las dudas que puedan entorpecer ó perjudicar el servicio, se tendrán en cuenta las prevenciones que siguen:

1.ª Tan luego como un industrial ó alcalde presente ó remita al Administrador de Contribuciones y Rentas ó al subalterno de Hacienda un parte de alta por industria fabril, será inscrito en la matrícula respectiva con arreglo á las aparatos ú objetos declarados; pero el parte se remitirá en el acto

al Ingeniero industrial si se hallare en la provincia en que se produzca para su comprobacion é informe.

2.ª Si el Ingeniero no estuviere entonces ejerciendo en ella sus funciones, la declaracion de alta que presente el industrial será comprobada provisionalmente desde luego por el Inspector del partido, sobre todo si hubiese indicios de que se tratara de cometer defraudacion, sin perjuicio de las modificaciones ulteriores á que dé lugar la comprobacion y clasificacion definitiva del Ingeniero.

3.ª Si en el parte de alta que suscriba el interesado no consta detalladamente el número y clase de los elementos contributivos existentes en su establecimiento, se le notificará por quien corresponda, que de no subsanar esta falta en término de tercero día, se tendrá por no presentada la declaracion á los efectos del núm. 1.° del art. 109 del reglamento de la contribucion.

4.ª Si por resultado de la comprobacion del Inspector de partido debiera formarse expediente de defraudacion, procederá instruirle, haciendo constar con toda claridad y exactitud, además de las circunstancias generales, el número y clase de los artefac-

posiciones relativas á este impuesto, están obligados á remitir á la Administracion los Secretarios de los Tribunales de partido, Autoridades, Jueces municipales y Notarios, expresivos de los abintestatos y testamentarias aprobados; fallos ejecutoriados por los que se adjudiquen, declaren, reconozcan ó transmitan en cualquier forma cantidades en metálico no procedentes del precio de bienes muebles ó de servicios prestados; de los en que se adjudiquen toda clase de bienes muebles ó semovientes; de las subastas de bienes de igual clase; de los fallecidos en cada distrio municipal, y de las escrituras autorizadas; para comparar sus resultados con el que ofrezca el libro registro de liquidacones.

Cuando del exámen y comparacion citada deduzcan que han dejado de presentarse á la liquidacion documentos sujetos al pago del impuesto, darán cuenta al Administrador de que dependan de los que hayan dejado de cumplir esta formalidad, para que disponga la instruccion del expediente que corresponda.

Art. 57. Igualmente examinarán con detenimiento los antecedentes de las sociedades mercantiles en general que emitan ac-

LA MODA
Elegante Ilustrada.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerías admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.
Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

tas y de inutilizacion de artefactos industriales y otras causas análogas, sin que preceda la inspeccion é informe razonado del Ingeniero industrial; y

8.ª La entrega de documentos del Administrador al Ingeniero, y de éste al Administrador, se hará bajo inventario duplicado, suscrito por ambos y con el sello de la Administracion respectiva, quedando un ejemplar en poder de cada uno de dichos funcionarios.

Art. 55. Mensualmente, ó cuando lo crean oportuno, podrán los Ingenieros pedir nota autorizada á los respectivos Administradores de los expedientes de defraudacion que, instruidos por ellos, hayan sido resueltos durante el mes, y si notaren dilacion en su despacho podrán hacer uso del derecho que les concede el art. 12 de este reglamento.

Impuestos de Derechos reales y transmision de bienes.

Art. 56. Los Inspectores tienen el deber de examinar las relaciones mensuales, notas, estados é índices que con arreglo á la circular de 1.º de Julio de 1885 y demás dis-

tos que existan funcionando ó en disposicion de funcionar en el establecimiento industrial.

5.ª En el mismo dia en que se dé principio á la instruccion del expediente de defraudacion por el Inspector de partido, ya por la causa indicada en la regla 4.ª ya por efecto de denuncia particular, se notificará de oficio por quien corresponda al Ingeniero, en el punto de la region en que se halle, para que á la mayor brevedad posible se persone á verificar la necesaria comprobacion.

6.ª Los partes y declaraciones de alta y baja, de variacion de clase, de traslados y traspasos, y los expedientes de defraudacion y fallidos de la industria fabril, serán desde luego acordados por quien corresponda, prévia la comprobacion é informe del Inspector de partido, á reserva de la del Ingeniero industrial; y se anotará en un registro especial por meses, del cual se dará copia á éste en su dia, acompañando los expedientes originales para su informe.

7.ª En ningun caso no concederán exenciones de cuota con motivo de las otorgadas por las leyes de poblacion rural, minas y aguas; por disminucion del caudal de és-

tribuciones ó los delegados respectivos dictarán las órdenes que juzguen convenientes sobre el particular.

Art. 50. El Ingeniero de los adscritos á la region de Castilla la Nueva que reuna mayor número de títulos académicos ó científicos ó mayores méritos comprobados oficialmente, prestará sus servicios en la Direccion general de Contribuciones para informar en los asuntos que se encomienden y sean de su competencia, además de los ordinarios en las provincias que tengan señaladas.

Art. 51. Antes de empezar la visita en un distrito municipal, los Ingenieros presentarán al alcalde ó autoridad que le sustituya los documentos prevenidos en el art. 31 y el diario de operaciones á los efectos en el mismo prevenidos, pudiendo desde luego dar principio á sus trabajos.

Art. 52. Los Administradores de Contribuciones y Rentas, subalternos de Hacienda, á peticion de los Ingenieros, les presentarán y facilitarán cuantos documentos, datos y antecedentes existan en sus oficinas y necesiten para el servicio de comprobacion ó cualquier otro que por orden especial deba ser objeto de su exámen. Inexcusable-